



DIPFi

División de Investigación y Posgrado

NORMAS COMPLEMENTARIAS

Universidad Autónoma de Querétaro

Facultad de Ingeniería

División de Investigación y Posgrado

Contenido

I. ANTECEDENTES

1.1 MISIÓN

1.2 VISIÓN

II. ORGANIZACIÓN DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

2.1. Autoridades

2.2. Organización y Funcionamiento del Consejo de Investigación y Posgrado

2.3. Consejo Doctoral

2.4. Coordinadores de Programas Educativos de Posgrado

III. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE ESPECIALIDAD

3.1. Definición

3.2. Proceso y Requisitos de Admisión

3.3. Requisitos de Ingreso

3.4. Requisitos de permanencia

3.5. Requisitos de Egreso

3.6. Trabajo de tesis

3.7. Pre-examen

3.8. Examen de Grado

3.9. Mención honorífica

IV. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA CON ORIENTACIÓN PROFESIONALIZANTE

4.1. Definición

4.2. Proceso y Requisitos de Admisión

4.3. Requisitos de Ingreso

4.4. Requisitos de permanencia

4.5. Trabajo de tesis

4.6. Pre-examen

4.7. Requisitos de Egreso

4.8. Examen de Grado

4.9. Mención honorífica

V. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA CON ORIENTACIÓN CIENTÍFICA

5.1. Definición

5.2. Proceso y Requisitos de Admisión

5.3. Requisitos de Ingreso

5.4. Requisitos de permanencia

5.5. Trabajo de Tesis

5.6. Pre-examen

5.7. Requisitos de Egreso

- 5.8. Examen de Grado
- 5.9. Mención honorífica

VI. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO

- 6.1. Definición
- 6.2 Proceso de Admisión
- 6.3. Generalidades del plan de estudios
- 6.4. Requisitos de Aprobación de Materias
- 6.5. Requisitos de permanencia
- 6.6. Duración del Programa
- 6.7. Pre-examen
- 6.8. El Documento de Tesis
- 6.9. De la Asignación de Sinodales
- 6.10. De los requisitos de los sinodales
- 6.11. Del proceso de pre-examen
- 6.12. Examen de grado

VII. ANEXOS

- 7.1. Cuerpos colegiados del Doctorado
- 7.2 Ingreso de estudiantes extranjeros
- 7.3 Transitorios

I. ANTECEDENTES

En 1988 se aprobaron las Normas Complementarias que actualmente rigen a la División de Investigación y Posgrado de la Facultad de Ingeniería. En esas fechas, la División contaba únicamente con las maestrías en Hidráulica, Construcción y Mecánica de Suelos. Posteriormente, se crearon la Maestría en Sistemas de Transporte y Distribución de Carga (1989), la Maestría en Docencia de las Matemáticas (1982) y la Maestría en Ciencias (1994). Esta última agrupó, en un esquema único, a las maestrías antes existentes además de plantear nuevas opciones al ofrecer las siguientes líneas terminales: Hidráulica, Construcción, Mecánica de Suelos, Instrumentación y Control Automático, Estructuras y Valuación. En 1996, y con el apoyo fundamental de la UNAM y el CINVESTAV, se crea el Doctorado en Ingeniería con el objetivo de que fuera un programa tripartita lo que finalmente no fructificó, de esta manera, este doctorado depende únicamente de la Facultad de Ingeniería. Por otra parte, dentro del marco de la Reforma Universitaria se propició la integración de las labores de docencia e investigación dentro de la Universidad, por lo que las Divisiones de Estudios de Posgrado pasaron a ser Divisiones de Estudios de Posgrado e Investigación.

La evolución de programas educativos ha sido una constante en nuestro historial de oferta educativa. Así, de la primera Especialidad en Hidráulica ofertada en 1978, la División de Investigación y Posgrado de la Facultad de Ingeniería (DIPFI) ha ampliado su oferta educativa a **2 Programas Educativos de Especialidad: Especialidad en Ingeniería de Invernaderos y Especialidad en Docencia de las Matemáticas; 5 Programas Educativos de Maestría con Orientación Profesionalizante: Maestría en Ciencias de la Valuación, Maestría en Diseño e Innovación, Maestría en Didáctica de las Matemáticas, Maestría en Ingeniería de Calidad y Productividad, y Maestría en Ingeniería de Vías Terrestres, Transporte y Logística; 9 Programas Educativos de Maestría con Orientación a la Investigación: Maestría en Ciencias (Construcción), Maestría en Ciencias (Estructuras), Maestría en Ciencias (Instrumentación y Control Automático), Maestría en Ciencias (Geotecnia), Maestría en Ciencias (Ingeniería Matemática), Maestría en Ciencias (Nanotecnología), Maestría en Ciencias (Hidrología), Maestría en Ciencias en Mecatrónica, Maestría en Ingeniería de Biosistemas, además de ofrecer conjuntamente con la Facultad de Química la Maestría en Ciencias de la Energía y 4 Programas Educativos de Doctorado: Doctorado en Ingeniería, Doctorado Directo en Ingeniería, Doctorado en Biosistemas y Doctorado en Mecatrónica**

1.1 Misión de la División de Investigación y Posgrado de la FI (DIPFI)

Impartir educación de calidad a nivel posgrado para la formación de recursos humanos en las diferentes áreas de la Ingeniería que corresponda a las necesidades de la sociedad; así como desarrollar investigación científica, tanto básica como aplicada, bajo un enfoque integral y sustentable.

1.2 Visión de la División de Investigación y Posgrado de la FI (DIPFI)

Ser reconocidos como la una de las mejores Facultades de Ingeniería en el país, por la oferta de Programas Educativos de posgrado de alta calidad, acreditados y con competitividad internacional, que

mediante la investigación y el desarrollo contribuya de forma constante y sostenida al avance de la ciencia y la tecnología.

La dinámica de crecimiento y realidades de nuestra facultad han creado la necesidad de reformular las normas y reglamentos que rigen nuestro quehacer académico. En este documento se presentan las Normas Complementarias, que en adición a la normatividad universitaria coadyuvarán a un mejoramiento de la calidad de los Programas Educativos y al cumplimiento de los objetivos y metas de la División de Investigación y Posgrado de la Facultad de Ingeniería.

II. ORGANIZACIÓN DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

2.1. Autoridades

Son autoridades de la División de Investigación y Posgrado:

- El Director de la Facultad de Ingeniería
- El Jefe de la División de Investigación y Posgrado
- El secretario académico
- Los Coordinadores de los Programas Educativos de Posgrado
- El Consejo de Investigación y Posgrado (CIP)
- El Consejo Doctoral
- Aquellas consideradas en el Artículo 262 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro

2.2. Organización y Funcionamiento del Consejo de Investigación y Posgrado

El Consejo de Investigación y Posgrado estará formado por el Director de la Facultad, en calidad de presidente, el Jefe de la División, en calidad de secretario, el Secretario Académico de la Facultad, los Coordinadores de los Programas Educativos de Posgrado, y deberá contar con la representación de un alumno del posgrado por cada programa. La representación estudiantil será elegida por los estudiantes de posgrado. El Jefe de la División podrá invitar a participar en las reuniones del Consejo a los especialistas, profesores o alumnos que considere convenientes para el desahogo de los casos que se traten. La participación de dichas personas será a título honorífico y tendrán derecho a voz pero no a voto. Este Consejo es consultivo y sus acuerdos deberán ser aprobados por el Consejo Académico de la Facultad de Ingeniería antes de pasar al Consejo de Investigación y Posgrado de la Universidad Autónoma de Querétaro (artículo 264).

2.3. Consejo Doctoral

El Consejo Doctoral deberá estar constituido por El Jefe de la División de Investigación y Posgrado, por el Coordinador del Programa de Doctorado en el Campus Querétaro y los coordinadores del doctorado

en los diferentes campi y ocho Profesores-investigadores, cinco de los cuales serán profesores de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Autónoma de Querétaro y tres externos de reconocida trayectoria en investigación. De existir, se integrará al Consejo Doctoral un profesor-investigador de cada uno de los campi foráneos con programa doctoral.

2.4. Coordinadores de Programas Educativos de Posgrado

Cada Programa Educativo de Posgrado contará con un Coordinador, el cual será nombrado por el Director de la Facultad de Ingeniería a propuesta del Jefe de la División. En el caso del Programa Doctoral, la propuesta del Jefe de la División se hará considerando la sugerencia del Consejo Doctoral.

Son responsabilidades de los Coordinadores:

- Participar en el Consejo de Investigación y Posgrado de la Facultad
- Tener conocimiento de los asuntos relacionados con el programa respectivo a ser tratados en el CIP.
- Promocionar el programa correspondiente en diferentes medios
- Ayudar a mantener actualizada la Página Web del programa
- Asesorar en el proceso de selección y admisión de los aspirantes al programa correspondiente.
- Gestionar a los estudiantes asesor, espacio y equipo para la realización adecuada de sus labores, en coordinación con los profesores del área, principalmente para el caso de programas en el PNP-C-CONACYT
- Entregar la carga académica por periodo a la División.
- Verificar que se desarrollen íntegramente los objetivos académicos del programa correspondiente.
- Dar seguimiento a las evaluaciones de los profesores por los alumnos.
- Informar a los profesores y alumnos de los acontecimientos académicos.
- Realizar reuniones periódicas con los profesores y alumnos para garantizar el óptimo desempeño del programa correspondiente.

III. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE ESPECIALIDAD

3.1. Definición

Los programas de especialidad son una iniciación formal de los estudios de posgrado que tienen como función reforzar el conocimiento de licenciatura para la solución de problemas prácticos, y que pueden ser utilizados para la convalidación de estudios y avanzar en la obtención del grado de Maestría.

3.2. Proceso y Requisitos de Admisión

Para ingresar a un Programa Educativo de Posgrado de especialidad, el aspirante deberá:

- a. Poseer título de licenciatura o constancia de titulación en área afín al programa de estudios al momento de la inscripción al programa, o en el caso de becarios, al momento de ser requerido por la convocatoria de becas CONACYT.

- b. Contar con un promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero) en sus estudios de licenciatura. En caso de un promedio menor de 8.0, la Coordinación del Programa y la Jefatura de la División deberán autorizar la participación del aspirante en el proceso de admisión, en función de su CV y su historial académico. Adicionalmente, el aspirante se condiciona a obtener una calificación mínima de 8.5 en cada una de las materias que conforman el curso o examen de Admisión.
- c. Realizar el registro y pago del proceso de admisión.
- d. Los aspirantes a beca CONACYT deberán cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria para poder ser postulados.
- e. Obtener en el examen TOEFL 350 puntos.
- f. Entrevistarse con un Comité del Programa definido por el coordinador del mismo, al que deberá entregar: su CV, copia del certificado de estudios, formato de entrevista, y carta de motivos. Con base en esto, El comité, presidido por el Coordinador del Programa decidirá si el aspirante cuenta con el perfil necesario de un alumno de posgrado.
- g. Aprobar el Curso de Admisión con duración de 6 semanas, presencial, con calificaciones mínimas de 8.0 en cada una de las asignaturas que lo conforman; o aprobar el Examen de Admisión con una calificación mínima de 8.0 en cada una de las áreas que lo conforman.
- h. Una vez aceptado, el alumno deberá cumplir con los tiempos e indicaciones de la División de Investigación y Posgrado y los que marque la normatividad y operatividad de la UAQ.

3.3. Requisitos de Ingreso

Para ser admitido formalmente en los Programas Educativos de Posgrado de la Facultad de Ingeniería, se requiere cubrir los siguientes requisitos:

- Aprobar el proceso de admisión
- Presentar copia de certificado de estudios con promedio oficial de calificaciones de estudios de Licenciatura
- Acta de nacimiento
 - Comprobante de domicilio
 - CURP (Clave Única de Registro de Población)
 - Título profesional o acta de examen profesional
 - Dos Fotografías tamaño infantil
 - Currículum Vitae (Incluyendo su RFC)
 - Carta de motivos de ingreso al programa
 - Dos cartas académicas de recomendación
 - Identificación oficial (Credencial de elector, cartilla militar, pasaporte).
 - Una vez aceptado, debe firmar la solicitud de ingreso.
 - Para estudiantes extranjeros aplicarán los documentos necesarios definidos por la Secretaría Académica de la UAQ.

Nota 1: De todos los documentos se deberán entregar tanto en la División de Investigación y Posgrado como en la Dirección de Servicios Escolares.

Nota 2: Los aspirantes a beca CONACYT deberán integrar su expediente y solicitud en la Coordinación de cada programa de acuerdo a los tiempos y reglamento de becas del CONACYT.

3.4. Requisitos de permanencia

- a. Todo alumno debe estar inscrito de forma continua en cada periodo escolar hasta obtener el grado.
- b. La no-inscripción en cada periodo causará baja del programa a menos que solicite baja temporal de acuerdo al Reglamento de Estudiantes de la UAQ, el cual otorga hasta un año de permiso sin que cause efecto en el vector (duración oficial del programa).
- c. Los becarios CONACYT podrán solicitar baja temporal de acuerdo a lo establecido en el reglamento de becas de CONACYT, previa autorización de la coordinación del programa.
- d. La reactivación de un estudiante que causa baja por este causal solamente puede realizarse con la aprobación del Consejo de Investigación y Posgrado de la Facultad de Ingeniería, con plena justificación.
- e. Los alumnos con beca CONACYT deberán llevar la carga completa cada periodo de acuerdo al plan de estudios correspondiente.
- f. Los requisitos de aprobación de las materias del paquete básico (o materias equivalentes en caso de que el programa no tenga como tal un paquete básico) son:
- **Seminario de Integración I:** Presentación del tema del proyecto de trabajo durante el primer mes ante el sínodo del estudiante el cual debe ser formado por el director del trabajo y cuatro sinodales más. El registro del protocolo ante Consejo de Investigación y Posgrado de la UAQ al final del periodo será condición necesaria para que el estudiante pueda inscribirse al siguiente periodo.

 - **Seminario de Integración II:** Realizar pre-examen y entregar acta, participación como ponente o con un artículo in extenso en un evento académico, integración del expediente para obtención de grado ante Servicios Escolares.
- g. Al término del ciclo escolar donde se curse Seminario de Integración I (o materia equivalente), el estudiante deberá entregar a la coordinación del programa la constancia de TOEFL con 400 puntos y la constancia de aceptación del protocolo ante el Consejo de Investigación y Posgrado de la UAQ.
- h. Los becarios CONACYT que excedan el límite definido por la DIPFI-UAQ para titulación (1.5 años para especialidad) deberán de reintegrar el equivalente de la beca otorgada por la UAQ en lo referente al costo de créditos para poder realizar trámites de titulación. Además, perderán el beneficio de la exención de los pagos de los créditos correspondientes a la tesis y el apoyo a la exención de pago para la presentación del examen de grado.
- i. Los becarios CONACYT deben de dedicarse de tiempo completo y exclusivo al programa, con una permanencia física en la UAQ, o lugares relacionados con su actividad académica, de al menos ocho horas diarias y de acuerdo el calendario administrativo de la UAQ. La coordinación de becas visitará periódicamente los lugares de trabajo asignados y de acuerdo al plan de trabajo entregado en el periodo escolar a esta misma coordinación, en caso de no encontrar al becario en su lugar de trabajo sin justificación alguna, se le notificará por escrito; en caso de reincidencia, la coordinación de becas podrá suspender la beca.
- j. Los becarios CONACYT deberán participar en actividades extracurriculares de la Facultad y aquellas que le sean asignadas por su Director de Tesis/Tutor. Las actividades extracurriculares incluyen el participar en congresos, coloquios, mesas redondas, seminarios académicos y aquellas que apoyen y fortalezcan su formación académica - científica.
- k. Fuera de los tiempos de obtención de grado establecidos por la UAQ el tiempo para obtenerlo se manejará de acuerdo a la normatividad vigente.
- l. Es motivo de suspensión de beca, cuando no se cumplan cualquiera de los requisitos de permanencia.

3.5. Requisitos de Egreso

- a. Aprobar el pre-examen.
- b. Haber cubierto 100% de los créditos establecidos en el plan de estudios.
- c. Contar con un promedio no inferior a 8.0 en todo el programa de especialidad. En caso contrario deberá presentar y aprobar un examen global de conocimientos ante un jurado de tres profesores del área designados por la Coordinación del programa, quienes propondrán la modalidad del examen. En caso de que el estudiante opte por titulación por examen general de conocimientos, la coordinación del programa autorizará la presentación de este examen.
- d. Constancia de Examen TOEFL validado por la Facultad de Lenguas y Letras con un mínimo de 450 puntos.
- e. Cartas de no adeudo de laboratorios, biblioteca y los que solicite la Facultad de Ingeniería.

3.6. Trabajo final

El trabajo final se inicia propiamente al cursar la materia de Seminario de Integración I (o materia equivalente en cada programa). El alumno optará por un asesor el cual, en principio, será su director del trabajo final. Sin embargo, se puede realizar un cambio posterior con la aprobación tanto del asesor actual como del asesor propuesto, y con el Vo.Bo. del Coordinador del Programa. El tema del trabajo deberá ser avalado por el asesor del alumno, el coordinador del Programa, quienes revisarán los siguientes aspectos:

- a) Que el tema corresponda a una de las líneas de investigación del área.
 - b) Que exista el compromiso de aportaciones, soluciones prácticas o aplicaciones novedosas.
- Los alumnos recibirán 10 créditos por la realización del trabajo final, los cuales deben ser dados de alta en el portal de la UAQ en una exhibición de 10 créditos en el tercer cuatrimestre, o dos exhibiciones de 5 créditos en el segundo y tercer cuatrimestre.

3.7. Pre-examen

Para la realización del pre-examen se establecen los siguientes requisitos mínimos:

- a. Borrador de trabajo final completo, que contenga todos los apartados indicados en la Guía de escritura de tesis de la UAQ.
- b. La designación de sinodales (Presidente, Secretario, Vocal y dos suplentes) se hace previo al pre-examen por designación del Director de la Facultad a solicitud del Jefe de Posgrado basado en la propuesta del Director del trabajo final aprobado por el Coordinador del programa y con el conocimiento del estudiante.
- c. La asignación de Secretarios, Vocal y Suplentes debe de seguir el siguiente orden: Deben ser primeramente asignados los sinodales con el grado máximo de estudios seguido de la antigüedad en la UAQ y pertinencia al tema del trabajo final.

d. La integración del sínodo puede incluir hasta dos sinodales externos a la Facultad de Ingeniería. El sinodal externo debe tener un reconocido prestigio laboral y/o académico, poseer el grado académico requerido y debe ser aprobado por la Coordinación basado en su CV.

e. El sinodal externo puede ocupar cualquier posición, excepto la de Presidente, a menos que sea el Director del trabajo final, con aprobación del Coordinador.

f. El cambio de sinodales, excepto director de trabajo final, puede darse en cualquier momento posterior al registro del protocolo a solicitud por escrito del Director del trabajo final con el Vo.Bo. del Coordinador del Programa y conocimiento del alumno.

3.8. Examen de obtención de diploma de especialidad

Una vez que el alumno haya tomado en cuenta la opinión de sus sinodales con respecto a su trabajo final, someterá a su consideración el trabajo final debidamente redactado e impreso de acuerdo al Manual de Procedimientos de la Dirección de Investigación y Posgrado.

El jurado de examen de obtención de diploma estará integrado hasta por cinco sinodales, quienes asumirán sus funciones de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Estudios de Posgrado. Cuando por causas justificadas el alumno solicite un cambio de sinodal, el Consejo de Investigación y Posgrado podrá aprobarlo cuando exista el consentimiento por escrito de la mayoría del jurado original y después de haber escuchado a cada uno de los miembros de dicho jurado. Dicho cambio se hará de acuerdo a lo dispuesto en el Manual de Procedimientos Administrativos de los Programas de Posgrado. Una vez que el alumno cuente con al menos cuatro de los cinco votos aprobatorios de sus sinodales deberá solicitar la aprobación de su trabajo final a la Dirección de Posgrado e Investigación. El voto aprobatorio del Director del trabajo final es obligatorio. La aprobación definitiva del trabajo final la otorgará el H. Consejo Universitario y en este caso, el alumno podrá solicitar la fecha de su examen de obtención de diploma una vez cumplidos los requisitos establecidos para tal efecto.

La Facultad de Ingeniería requiere de la entrega de una copia del trabajo final en CD y una impresa, adicional a lo requerido por la Secretaría Académica de la UAQ. Los Programas de Posgrado pueden solicitar copias adicionales impresas o digitales si así lo consideran. El examen de obtención de diploma se puede realizar con la presencia de al menos tres integrantes del sínodo. Para tal efecto el alumno deberá consensuar con los sinodales la fecha y hora del examen, así como el formato de entrega del trabajo final.

3.9 Mención Honorífica

En caso de que un alumno haya terminado su plan de estudios en los tiempos establecidos por la UAQ y esté presentando su examen de obtención de diploma en el tiempo designado por la DIPFI-UAQ (1.5 años), cuente con un promedio general en sus estudios de especialidad igual o mayor a nueve, no haya reprobado ninguna materia y presente un trabajo final y réplica oral de excepcional calidad, el jurado le podrá otorgar la mención honorífica. Ésta debe ser decidida por unanimidad.

IV. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA CON ORIENTACIÓN PROFESIONALIZANTE

4.1. Definición

Los Programas con Orientación Profesionalizante responden a necesidades de los sectores de la sociedad ampliamente justificados, además de cumplir con proporcionar al estudiante una formación amplia y sólida en un campo de conocimiento con una alta capacidad para el ejercicio profesional.

4.2. Proceso y Requisitos de Admisión

Para ingresar a un Programa Educativo de Posgrado con Orientación Profesionalizante, el aspirante deberá:

- a. Poseer estudios de licenciatura en área afín al programa de estudios al momento de la inscripción al programa.
- b. Entregar título o acta de examen profesional.
- c. Contar con un promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero) en sus estudios de licenciatura. En caso de un promedio menor de 8.0, la Coordinación del Programa y la Jefatura de la División deberán autorizar la participación del aspirante en el proceso de admisión, en función de su CV y su historial académico. Adicionalmente, el aspirante se condiciona a obtener una calificación mínima de 8.5 en cada una de las materias que conforman el curso o examen de Admisión.
- d. Entregar documento probatorio de idioma inglés con un puntaje mínimo de 450 en el TOEFL. En caso de tener un TOEFL entre 400 y 449 el Coordinador del Programa y el Jefe de la División podrán autorizar su ingreso, en función de su CV y su historial académico.
- e. Realizar el registro y pago del proceso de admisión.
- f. Entrevistarse con un Comité del Programa definido por el coordinador del mismo, al que deberá entregar: su CV, copia del certificado de estudios, formato de entrevista, y carta de motivos. Con base en esto, El comité, presidido por el Coordinador del Programa decidirá si el aspirante cuenta con el perfil necesario de un alumno de posgrado.
- g. Aprobar el Curso de Admisión con duración de 6 semanas, presencial, con un promedio mínimo de 8.0, o aprobar el Examen de Admisión con una calificación promedio mínima de 8.0 en las materias que lo conforman. La calificación mínima aprobatoria en las materias del curso o examen de admisión es de 8.0. Es condición indispensable, aprobar cada una de las materias del curso o examen de admisión.
- h. Una vez aceptado, el alumno deberá cumplir con los tiempos e indicaciones de la División de Investigación y Posgrado y los que marque la normatividad y operatividad de la UAQ.

4.3. Requisitos de Ingreso

Para ser admitido formalmente en los Programas Educativos de Posgrado de la Facultad de Ingeniería, se requiere cubrir los siguientes requisitos:

- Aprobar proceso de admisión

Presentar copia de certificado de estudios con promedio oficial de calificaciones de estudios de Licenciatura.

- Acta de nacimiento.
- Comprobante de domicilio.
- CURP (Clave Única de Registro de Población).
- Título profesional o acta de examen profesional.
- 2 Fotografías tamaño infantil.
- Currículum Vitae (Incluyendo su RFC).
- Carta de intención de motivos de ingreso al programa.
- Dos cartas de recomendación.
- Identificación oficial (Credencial de elector, cartilla militar, pasaporte).
- Solicitud de ingreso completa y firmada.
- Documentos adicionales que solicite la coordinación del programa.
- Para estudiantes extranjeros aplicarán los documentos necesarios definidos por la Secretaría Académica de la UAQ.

Nota 1: Todos los documentos se deberán entregar en la División de Investigación y Posgrado y en la Dirección de Servicios Escolares.

Nota 2: Los aspirantes a beca CONACYT en los programas dentro del Padrón Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) deberán integrar su expediente y solicitud en la Oficina de Becas de la Facultad de acuerdo a los tiempos y al reglamento de becas del CONACYT.

4.4. Requisitos de permanencia

- a. Todo alumno debe estar inscrito de forma continua en cada periodo escolar hasta obtener el grado.
- b. La no-inscripción en cada periodo causará baja del programa a menos que solicite baja temporal de acuerdo al reglamento, el cual otorga hasta un año de permiso sin que cause efecto en el vector.
- c. La reactivación de un estudiante que causa baja por este medio solamente puede realizarse con la aprobación del Consejo de Investigación y Posgrado de la Facultad de Ingeniería con plena justificación.
- d. Los requisitos mínimos de aprobación de las materias del paquete básico son:

- Metodología de la Investigación(o metodologías en caso de haber más de una): Presentación de protocolo de tesis ante el sínodo del estudiante, el cual debe ser formado por el director de tesis y cuatro sinodales más. El registro del protocolo ante Consejo de Investigación y Posgrado de la UAQ al final del periodo de Metodología(s) será condición necesaria para que el estudiante pueda inscribirse al siguiente periodo.
- Seminario I: Presentación de Avances, entrega de tesis con avance de revisión de literatura y metodología con aval del sínodo del estudiante.
- Seminario II: Realizar Preexamen y entregar acta en la División de Investigación y Posgrado para aprobación de calificación, excepto la Maestría en Didáctica de las matemáticas, cuyo requisito de aprobación es entrega de tesis con avance de revisión de literatura, metodología y resultados.

- Para el caso de la Maestría en Didáctica de las Matemáticas, el requisito de aprobación del Seminario III es la realización del preexamen y entregar acta en la División de Investigación y Posgrado para aprobación de calificación.

e. Al término del cuarto cuatrimestre, el estudiante deberá entregar a la coordinación del programa la constancia del cumplimiento de TOEFL de 500 puntos.

f. Los becarios CONACYT que excedan el límite definido por la DIPFI-UAQ para obtención de grado (2 años y 6 meses para maestría) deberán de reintegrar el equivalente de la beca otorgada por la UAQ en lo referente al costo de créditos para poder realizar trámites de titulación. Además, perderán el beneficio de la exención de los pagos de los créditos correspondientes a la tesis y el apoyo a la exención de pago para la presentación del examen de grado.

g. Los becarios CONACYT deben de dedicarse de Tiempo Completo y Exclusivo al Programa, con una permanencia física en la UAQ o lugares relacionados con su actividad académica al menos ocho horas diarias, y siguiendo el calendario administrativo de la UAQ. La coordinación de becas visitará periódicamente los lugares de trabajo asignados y de acuerdo al plan de trabajo entregado en el periodo escolar a esta misma coordinación, en caso de no encontrar al becario en su lugar de trabajo sin justificación alguna, se le notificará por escrito; en caso de reincidencia, la coordinación de becas podrá suspender la beca.

h. Los becarios CONACYT deberán participar en actividades extracurriculares de la Facultad y aquellas que le sean asignadas por su asesor. Las actividades extracurriculares incluyen el participar en congresos, coloquios, mesas redondas, seminarios académicos y aquellas que apoyen y fortalezcan su formación académica - científica.

i. Es motivo de suspensión de beca, cuando no se cumplan cualquiera de los requisitos de permanencia.

4.5. Trabajo de tesis

En el caso de los Programas en el PNPC-CONACYT, el trabajo de tesis se inicia con la asignación del tutor como resultado de la evaluación de pertinencia hecha en la entrevista realizada por el Comité designado por la Coordinación del Programa.

El Director de tesis del estudiante queda definido en el registro del Protocolo de Tesis.

El cambio de director de tesis debe cumplir los siguientes requisitos:

- Solicitud por escrito del alumno con el Vo.Bo. del Director saliente y el entrante, así como del Coordinador del Programa.

- De no existir acuerdo de firma de parte de los involucrados, el caso se someterá para definición al Consejo de Investigación y Posgrado de la Facultad de Ingeniería.

La temática del protocolo de tesis puede ser cambiado a más tardar dos meses posteriores al registro del protocolo. El título de la tesis puede ser cambiado a solicitud por escrito del estudiante con el visto bueno del Director de tesis y el coordinador del programa en cualquier momento antes de la realización del examen de grado.

4.6. Pre-examen

Para la realización del pre-examen se establecen los siguientes requisitos mínimos:

- a. Borrador de tesis completa, que contenga todos los apartados indicados en la Guía de escritura de tesis de la UAQ
- b. La designación de sinodales (Presidente, Secretario, Vocal y dos suplentes) se hace previo al pre-examen por designación del Director de la Facultad a solicitud del Jefe de la División basado en la propuesta del Director de Tesis aprobada por el Coordinador del Programa y con el conocimiento del estudiante.
- c. La asignación de Secretarios, Vocal y Suplentes debe de seguir el siguiente orden: Deben ser primeramente asignados los sinodales con el grado máximo de estudios seguido de la antigüedad en la UAQ y pertinencia al tema de tesis.
- d. La integración del sínodo puede incluir hasta dos sinodales externos a la Facultad de Ingeniería. El sinodal externo debe tener un reconocido prestigio laboral o académico, poseer el grado académico requerido y debe ser aprobado por la Coordinación basado en su CV.
- e. El sinodal externo puede ocupar cualquier posición, excepto la de Presidente, a menos que sea el Director de Tesis, con aprobación del Coordinador del Programa.
- f. El cambio de sinodales, excepto director de tesis, puede darse en cualquier momento posterior al registro del protocolo a solicitud por escrito del Director de Tesis con el Vo.Bo. del Coordinador del Programa y conocimiento del alumno.

4.7. Requisitos de Egreso

- a. Haber cubierto el 100% de los créditos establecidos en el plan de estudios.
- b. Contar con un promedio no inferior a 8.0 en todo el programa de maestría. En caso contrario deberá presentar y aprobar un examen global de conocimientos ante un jurado de tres profesores del área designados por el Jefe de la División quienes propondrán la modalidad del examen con visto bueno del coordinador del programa y del propio Jefe de la División.
- c. Integrar el expediente en la Dirección de Servicios Escolares para su posterior aprobación por el Consejo de Investigación y Posgrado, el cual debe de contener:

1. Tesis impresa completa.
2. Resumen en Inglés aprobado por el profesor del programa asignado por el Jefe de Posgrado y/o por el profesor acreditado por la Facultad de Lenguas y Letras.
3. Votos aprobatorios de al menos 4 sinodales de los 5 designados (el voto aprobatorio del director de tesis es obligatorio).
4. Certificado total de estudios.
5. Documento probatorio de TOEFL: al menos 550 puntos.
6. Para el caso de los Programas en el PNPC-CONACYT, entregar constancia de al menos uno de los siguientes productos, relacionados con el tema de tesis:

- Artículo aceptado para publicación en revista arbitrada o indizada.
- Artículo publicado como artículo in extenso en memorias de congreso.

- Desarrollo tecnológico*
- Solicitud de registro de patente con aprobación a primera fase
- Capítulo de libro con ISBN
- Libro con ISBN
- Derechos de autor*

*Incluir documento técnico y cartas de usuario

d. Carta de no adeudo de bibliotecas y laboratorios del programa y los que designe la Facultad de Ingeniería.

4.8. Examen de Grado

El estudiante podrá solicitar la realización del examen de grado una vez que haya cumplido con todos los requisitos de egreso señalados en el inciso 4.6 y cumplido con los demás requisitos establecidos por la normatividad universitaria, entre los que se incluye:

- a. Pago de derecho de examen. En caso de ser becario CONACYT cumpliendo con el tiempo reglamentario para la obtención de grado (máximo 2.5 años) se otorgará exención de pago previo llenado de la solicitud correspondiente.
- b. El jurado de examen de grado estará integrado por cinco sinodales, quienes asumirán sus funciones de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Estudios de Posgrado. Cuando por causas justificadas el alumno solicite un cambio de sinodal, el Consejo de Investigación y Posgrado podrá aprobarlo cuando exista el consentimiento por escrito de la mayoría del jurado original y después de haber escuchado a cada uno de los miembros de dicho jurado. Dicho cambio se hará de acuerdo a lo dispuesto en el Manual de Procedimientos Administrativos de los Programas de Posgrado.
- c. Entrega de versión digital de la tesis en mesa de profesiones y versión digital e impresa para la Facultad de Ingeniería
- d. Los Programas de Posgrado pueden solicitar copias adicionales impresas o digitales si así lo consideran.
- e. Entrega de tesis a sinodales en la versión requerida por los mismos, una semana antes de la fecha programada para el examen.
- f. El examen de grado se puede realizar con la presencia de al menos 3 integrantes del sínodo. Para tal efecto el alumno deberá consensuar con los sinodales la fecha y hora del examen, así como el formato de entrega de la tesis.

4.9. Mención honorífica

En caso de que un alumno haya terminado su plan de estudios en los tiempos establecidos por la UAQ y esté presentando su examen de obtención de grado en el tiempo designado por la DIPFI-UAQ (2 años y 6 meses), cuente con un promedio general mayor o igual a nueve en sus estudios de maestría, no haya reprobado ninguna materia, obtenido un calificación mínima de ocho en cada una de las materias, terminado en el vector de tiempo designado por CONACYT y la UAQ, y presentado un trabajo de tesis y réplica oral de excepcional calidad, el sínodo le podrá otorgar la mención honorífica, la cual debe ser acordada de forma unánime.

V. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA CON ORIENTACIÓN A LA INVESTIGACIÓN

5.1. Definición

El posgrado con orientación a la investigación es una formación que le permite a un estudiante iniciar su carrera en la investigación científica, humanística o tecnológica, guiado por un profesor o investigador de su área, su trabajo de investigación genera conocimiento nuevo con la calidad y el valor suficiente para ser aceptado por sus pares para presentarse o publicarse en los foros y revistas internacionales de su especialidad y prepararlo para una futura admisión a un programa doctoral.

5.2. Proceso y Requisitos de Admisión

Para ingresar a un Programa Educativo de Posgrado con Orientación a la Investigación, el aspirante deberá:

- a. Poseer título de licenciatura o constancia de titulación en área afín al programa de estudios al momento de la inscripción al programa.
- b. Contar con un promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero) en sus estudios de licenciatura. En caso de un promedio menor de 8.0, la Coordinación del Programa y la Jefatura de la División deberán autorizar la participación del aspirante en el proceso de admisión, en función de su CV y su historial académico. Adicionalmente, el aspirante se condiciona a obtener una calificación mínima de 8.5 en cada una de las materias que conforman el curso o examen de Admisión.
- c. Entregar documento probatorio de idioma inglés con un puntaje mínimo de 450 en el TOEFL validado por la Facultad de Ingeniería. En caso de tener un TOEFL entre 400 y 449 el Coordinador del Programa y el Jefe de Posgrado podrán autorizar su ingreso, en función de su CV y su historial académico.
- d. Entrevistarse con un Comité del Programa definido por el coordinador del mismo, al que deberá entregar: su CV, copia del certificado de estudios, formato de entrevista, y carta de motivos. Con base en esto, El comité, presidido por el Coordinador del Programa decidirá si el aspirante cuenta con el perfil necesario de un alumno de posgrado.
- e. Realizar el registro y pago del proceso de admisión.
- f. Aprobar el Curso de Admisión con duración de 6 semanas, presencial, con calificaciones mínimas de 8.0 en cada una de las materias que lo conforman o, aprobar el examen de admisión con una calificación mínima de 8.0 en cada una de las áreas que lo conforman. El alumno que no alcance la calificación de 8 en alguna de las materias del curso o examen de admisión debe hacer el proceso de admisión nuevamente en las siguientes convocatorias teniendo un máximo de dos intentos para ser admitido.
- g. Una vez aceptado, el alumno deberá cumplir con los tiempos e indicaciones de la División de Investigación y Posgrado y los que marque la normatividad y operatividad de la UAQ.

5.3. Requisitos de Ingreso

Para ser admitido formalmente en los Programas Educativos de Posgrado de la Facultad de Ingeniería, se requiere cubrir los siguientes requisitos:

- Aprobar proceso de admisión

Presentar copia de certificado de estudios con promedio oficial de calificaciones de estudios de Licenciatura.

- Acta de nacimiento.
- Comprobante de domicilio.
- CURP (Clave Única de Registro de Población).
- Título profesional o Constancia de Titulación
- 2 Fotografías tamaño infantil.
- Currículum Vitae (Incluyendo su RFC)
- Carta de motivos de ingreso al programa.
- Dos cartas académicas de recomendación.
- Identificación oficial (Credencial de elector, cartilla militar, pasaporte).
- Una vez aceptado firmar la solicitud de ingreso.
- Documentos adicionales que solicite la coordinación del programa.
- Para estudiantes extranjeros aplicarán los documentos necesarios definidos por la Secretaría Académica de la UAQ.

Nota 1: De todos los documentos se deberán entregar en la División de Investigación y Posgrado y en la Dirección de Servicios Escolares.

Nota 2: Los aspirantes a beca CONACYT deberán integrar su expediente y solicitud en la Oficina de Becas de la Facultad de acuerdo a los tiempos y reglamento de becas del CONACYT.

5.4. Requisitos de permanencia

- a. Todo alumno debe estar inscrito de forma continua en cada periodo escolar hasta obtener el grado.
- b. La no inscripción en cada periodo causará baja del programa a menos que solicite baja temporal de acuerdo al reglamento, el cual otorga hasta un año de permiso sin que cause efecto en el vector.
- c. La reactivación de un estudiante que causa baja por este medio solamente puede realizarse con la aprobación del Consejo de Investigación y Posgrado de la Facultad de Ingeniería con plena justificación.
- d. Los alumnos deberán cursar durante cada semestre al menos 3 materias para permanecer inscritos en un programa de maestría, o las que el Coordinador del Programa considere adecuadas, hasta cumplimiento de los créditos
- e. Los requisitos de aprobación de las materias del paquete básico son:

- Metodología de la Investigación: Los establecidos por el docente de la materia más la presentación y aprobación de la propuesta del tema de tesis ante el sínodo del estudiante, el cual debe ser formado por el director de tesis y cuatro sinodales más.

- Seminario de Tesis I: Los establecidos por el docente de la materia más la aceptación del protocolo ante el sínodo del estudiante y su registro ante el Consejo de Investigación y Posgrado.
- Seminario de Tesis II: Los establecidos por el docente de la materia más la aceptación de avances ante el sínodo del estudiante, entrega de tesis con avance de revisión de literatura, metodología y resultados preliminares.
- Seminario de Tesis III: Los establecidos por el docente de la materia más la aprobación del pre-examen. Artículo aceptado al menos en revista arbitrada o publicado in extenso en congresos, constancia TOEFL de 550 puntos e integración de expediente completo para titulación.

f. Al término del tercer semestre del ciclo escolar, el estudiante deberá entregar a la coordinación del programa constancia de haber obtenido en el TOEFL un puntaje mínimo de 500 puntos-

g. Los becarios CONACYT que excedan el límite definido por la DIPFI-UAQ para obtención del grado (2 años y 6 meses para maestría) deberán de reintegrar el equivalente de la beca otorgada por la UAQ en lo referente al costo de créditos para poder realizar trámites de titulación. Además, perderán el beneficio de la exención de los pagos de los créditos correspondientes a la tesis y el apoyo a la exención de pago para la presentación del examen de grado.

h. Los becarios CONACYT deben de dedicarse de Tiempo Completo y Exclusivo al Programa, con una permanencia física en la UAQ o lugares relacionados con su actividad académica al menos ocho horas diarias, y siguiendo el calendario administrativo de la UAQ. La coordinación de becas visitará periódicamente los lugares de trabajo asignados y de acuerdo al plan de trabajo entregado en el periodo escolar a esta misma coordinación, en caso de no encontrar al becario en su lugar de trabajo sin justificación alguna, se le notificará por escrito; en caso de reincidencia, la coordinación de becas podrá suspender la beca.

i. Los becarios CONACYT deberán participar en actividades extracurriculares de la Facultad, y aquellas que le sean asignadas por su asesor. Las actividades extracurriculares incluyen el participar en congresos, coloquios, mesas redondas, seminarios académicos y aquellas que apoyen y fortalezcan su formación académica - científica.

i. Fuera de los tiempos de obtención de grado del CONACYT el tiempo para obtenerlo se manejará de acuerdo a la normatividad vigente.

j. Es motivo de suspensión de beca, cuando no se cumplan cualquiera de los requisitos de permanencia.

5.5. Trabajo de Tesis

El trabajo de tesis se inicia con la asignación del tutor como resultado de la evaluación de pertinencia hecha en la entrevista realizada en la admisión por el Comité designado por la Coordinación del Programa. El Director de tesis del estudiante queda definido en el registro del Protocolo de Tesis. El número máximo de estudiantes del programa dirigidos por PTC no debe ser mayor a 6 de forma simultánea.

El cambio de director de tesis debe cumplir los siguientes requisitos:

- Solicitud por escrito del alumno con el Vo.Bo. del Director saliente y el entrante, así como del Coordinador del Programa.

- De no existir acuerdo de firma de parte de los involucrados, el caso se someterá para definición al Consejo de Investigación y Posgrado de la Facultad de Ingeniería.
- La temática del protocolo de tesis puede ser cambiado a más tardar dos meses posteriores al registro del protocolo.
- El título de la tesis puede ser cambiado a solicitud por escrito del estudiante con el visto bueno del Director de tesis y el coordinador del programa en cualquier momento antes de la realización del examen de grado.

5.6. Pre-examen

Para la realización del pre-examen se establecen los siguientes requisitos:

- Borrador de tesis completa, que contenga todos los apartados indicados en la Guía de escritura de tesis de la UAQ.
- El Comité de Sinodales debe estar conformado por: Presidente, Secretario, Vocal y dos suplentes.
- La designación de sinodales se hace previo al pre-examen por designación del Director de la Facultad a solicitud del Jefe de Posgrado basado en la propuesta del Director de Tesis aprobada por el Coordinador del Programa y con el conocimiento del estudiante.
- El presidente del sínodo debe ser el Director de Tesis.
- Si el director de tesis es interno y hay un co-director, éste debe ser externo a la universidad. Cuando el director es externo a la Universidad, se debe designar como co-director a un profesor adscrito a la Facultad de Ingeniería.
- El Co-director fungirá como Secretario.
- La asignación de Secretarios, Vocal y Suplentes debe de seguir el siguiente orden: Deben ser primeramente asignados los sinodales con el grado máximo de estudios seguido de la antigüedad en la UAQ y pertinencia al tema de tesis.
- La integración del sínodo puede incluir hasta dos sinodales externos a la Facultad de Ingeniería. El profesor externo debe tener un reconocido prestigio académico, poseer el grado académico requerido y debe ser aprobado por la Coordinación basado en su CV.
- El sinodal externo puede ocupar cualquier posición, excepto la de Presidente, a menos que sea el Director de Tesis, aprobado por el Coordinador del Programa.
- Solo se permite la designación de un codirector.
- El cambio de sinodales, excepto director de tesis, puede darse en cualquier momento posterior al registro del protocolo a solicitud por escrito del Director de Tesis con el Vo.Bo. del Coordinador del Programa y conocimiento del alumno.
- En caso de dictamen no aprobatorio por parte del sínodo, el alumno podrá solicitar una segunda y última oportunidad en un periodo definido por el sínodo, sin exceder seis meses a partir de la fecha del pre-examen.
- En caso de dictamen aprobatorio, todas las observaciones asentadas en el borrador de la tesis y en el acta de pre-examen, deberán ser cumplidas en su totalidad en un plazo no mayor de treinta días.

5.7. Requisitos de Egreso

- Haber cubierto el 100% de los créditos establecidos en el plan de estudios.

b. Contar con un promedio no inferior a 8.0 en todo el programa de maestría. En caso contrario deberá presentar y aprobar un examen global de conocimientos ante un jurado de tres profesores del área designados por el Jefe de la División quienes propondrán la modalidad del examen con visto bueno del coordinador del programa y del propio Jefe de la División.

c. Integrar el expediente en la Dirección de Servicios Escolares para su posterior aprobación por el Consejo de Investigación y Posgrado, el cual debe de contener:

a. Tesis impresa completa.

b. Resumen en Inglés aprobado por el profesor del programa asignado por el Jefe de Posgrado y/o por el profesor acreditado por la Facultad de Lenguas y Letras.

c. Votos aprobatorios de al menos 4 sinodales de los 5 designados (el voto aprobatorio del director de tesis es obligatorio).

d. Certificado total de estudios.

e. Documento probatorio de los 550 puntos de TOEFL emitido por la Facultad de Lenguas y Letras de la UAQ.

f. Constancia de alguno de los siguientes productos, relacionados con el tema de tesis:

- Artículo aceptado para publicación en revista arbitrada o indizada.
- Artículo publicado como artículo in extenso en memorias de congreso.
- Desarrollo tecnológico*
- Solicitud de registro de patente con aprobación a primera fase
- Capítulo de libro con ISBN
- Libro con ISBN
- Derechos de autor*

*Incluir documento técnico y cartas de usuario

g. Carta de no adeudo de bibliotecas y laboratorios del programa y los que designe la Facultad de Ingeniería.

5.8. Examen de Grado

El estudiante podrá solicitar la realización del examen de grado una vez que haya cumplido con todos los requisitos de egreso señalados en el inciso 5.7 y con los demás requisitos establecidos por la normatividad universitaria, entre los que se incluye:

a. Pago de derecho de examen. En caso de ser becario CONACYT cumpliendo con el tiempo reglamentario para la obtención de grado (máximo 2.5 años) se otorgará exención de pago previo llenado de la solicitud correspondiente.

b. Entrega de versión digital de la tesis en mesa de profesiones y versión digital e impresa para la Facultad de Ingeniería.

c. Entrega de tesis a sinodales en la versión requerida por los mismos.

5.9. Mención honorífica

En caso de que un alumno haya terminado su plan de estudios en los tiempos establecidos por la UAQ y esté presentando su examen de obtención de grado en el tiempo designado por la DIPFI-UAQ (2 años y 6 meses), cuente con un promedio general mayor o igual a nueve en sus estudios de maestría, no haya reprobado ninguna materia, obtenido un calificación mínima de ocho en cada una de las materias, terminado en el vector de tiempo designado por CONACYT y la UAQ, y presentado un trabajo de tesis y réplica oral de excepcional calidad, el sínodo le podrá otorgar la mención honorífica, la cual debe ser acordada de forma unánime.

VI. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO

6.1. Definición

El programa del doctorado le permite a un estudiante continuar su carrera en la investigación científica, humanística o tecnológica, guiado por un investigador miembro del Sistema Nacional de Investigadores en su área. El trabajo de investigación del estudiante se sitúa en el estado del arte a nivel internacional adecuado para publicarse revistas internacionales indizadas y reconocidas en el JCR (Journal Citation Report).

Requisitos de Ingreso:

Para ingresar como estudiante de doctorado, el aspirante debe cubrir los requisitos siguientes y presentar la documentación oficial respectiva:

- a. Título de maestría o acta de examen de grado.
- b. Certificado oficial de estudios de licenciatura.
- c. Certificado oficial de estudios de maestría con promedio mínimo de 8.0.
- d. Propuesta de investigación en el área de interés, avalada por un profesor-investigador acreditado, en el formato de protocolo vigente.
- e. Constancia de examen TOEFL con un mínimo de 500 puntos, o su equivalente, validado por la Facultad de Ingeniería de la UAQ. Para estudiantes entre 450 y 499 se valorará su ingreso de acuerdo a sus antecedentes académicos y de investigación y su permanencia estará condicionada a alcanzar los 500 en el primer semestre.
- f. CVU actualizado con información de los últimos tres años.
- g. Dos cartas de recomendación de profesores-investigadores reconocidos en su área y preferentemente miembros del Sistema Nacional de Investigadores.
- h. Carta de exposición de motivos dirigida a la Coordinación del Doctorado.
- i. Carta compromiso de dedicación de tiempo completo y exclusivo.
- j. Recibo de pago por derechos de examen de admisión al doctorado.

6.2. Proceso de Admisión

El proceso de admisión inicia con la entrega de la propuesta de investigación y los documentos que acrediten los requisitos de ingreso. La propuesta será evaluada por el Consejo Doctoral tomando en cuenta los siguientes criterios:

- a. Pertinencia del tema, infraestructura y comité tutorial propuesto.
- b. Revisión del estado del arte sobre el tema.
- c. Contribución al conocimiento científico o al desarrollo tecnológico.
- d. Factibilidad e impacto tecnológico y social.
- e. Planteamiento del problema a resolver, hipótesis, objetivos y resultados esperados.
- f. Propuesta metodológica, con fundamento en el método científico.
- g. Referencias actualizadas y suficientes, preferentemente de artículos indizados en JCR.

Una vez que la propuesta es aceptada el aspirante es convocado a la presentación oral ante el Comité de Admisión, quien realiza la evaluación en términos del perfil de conocimientos y aptitudes necesarias para realizar investigación en el área elegida.

Los antecedentes académicos que el Consejo Doctoral debe tomar en cuenta para aceptar a un alumno son:

- a. Historial académico.
- b. Experiencia en investigación.
- c. Participación en proyectos de investigación y sus resultados.
- d. Participación en eventos académicos como ponente.
- e. Experiencia en publicaciones.
- f. Experiencia profesional.

Una vez admitido el estudiante, elaborará un Programa de trabajo bajo la dirección de su Comité Tutorial, que considere las observaciones del Comité de Admisión y que incluya un mínimo de cinco semestres con dedicación de tiempo completo y exclusivo en donde el aspirante deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a. Conocer a profundidad los enfoques y técnicas de su área de investigación y la bibliografía relevante.
- b. Estar permanentemente actualizado en su área doctoral.
- c. Cubrir un mínimo de 220 créditos, incluyendo la tesis doctoral, la cual tiene un valor de 80 créditos.

6.3. Generalidades del plan de estudios

El plan de estudios deberá estar organizado por semestres incluyendo las dos componentes estratégicas siguientes:

1. Desarrollo de investigación. El plan deberá especificar las actividades de investigación que deberán desarrollarse durante cada semestre en el tema de la tesis del estudiante y establecerá las metas semestrales de acuerdo a los requisitos de permanencia.

2. Formación Académica. El plan incluirá tres tipos de actividades:

- a. La materia de Seminario de Investigación correspondiente a cada semestre
- b. Las materias que a juicio del Comité Tutorial debe cursar el estudiante para reforzar o complementar su formación académica
- c. Actividades complementarias, las cuales se realizan para complementar o reforzar la formación del estudiante en cuanto a su actuación futura como profesor, investigador, divulgador o científico especialista en algún campo productivo.

6.4. Requisitos de Aprobación de Materias

El alumno debe estar inscrito cada semestre en una de las asignaturas que contempla el plan de estudios, de forma seriada, con excepción de Seminario V, el cual podrá ser cursado en el Sexto Semestre (para el Doctorados en ingeniería), si se considera que los avances de tesis no serán lo suficientes para cumplir con los requisitos de la presentación de pre-examen.

En cada Seminario de Investigación, el alumno deberá participar en todas las actividades académicas del Posgrado y cubrir los requisitos como se indica enseguida:

Seminario I

- Registro del Protocolo de tesis ante la Dirección de Investigación y Posgrado de la UAQ.
- Sustentar plenamente el Proyecto de Investigación con base en el Método Científico.
- Presentación de avances de tesis ante su respectivo Comité Tutorial (Introducción, Objetivos e Hipótesis, y Revisión de Literatura).

Seminario II

- Escritura y envío del primer artículo a revista indizada en JCR o producto equivalente.
- Presentación de avances de tesis ante su respectivo Comité Tutorial (Metodología).

Seminario III

- Protocolo registrado ante el consejo respectivo de un alumno asesorado.
- Presentación de avances de tesis ante su respectivo Comité Tutorial (Resultados parciales).

***Seminario IV**

- Envío de segundo artículo a revista indizada o producto equivalente.
- Presentación de avances de tesis ante su respectivo Comité Tutorial (Resultados parciales).
- Carta de aceptación de primer artículo enviado o producto equivalente. En su defecto, realizar el envío de un tercer artículo o producto equivalente.

Seminario V

- Presentación y aprobación del Pre-examen.
- Presentación de avances de tesis ante su respectivo Comité Tutorial (Resultados parciales y conclusiones preliminares).
- Conformación del expediente para titulación.

*Al término del ciclo escolar donde el estudiante curse la materia Seminario IV, el estudiante deberá entregar a la coordinación del programa constancia de haber obtenido en el TOEFL un puntaje mínimo de 550 puntos expedido por la Facultad de Lenguas y Letras de la UAQ-

Es requisito aprobar los Seminarios de Investigación y las Actividades Complementarias previos, para poder inscribirse en el siguiente semestre. Las Actividades Complementarias que pueden desarrollar los alumnos son las siguientes:

- a. Libros que el alumno debe estudiar y asimilar, bajo la orientación de un profesor.
- b. Elaboración de trabajos de revisión del estado del arte sobre temas de interés para su trabajo.
- c. Elaboración de trabajos escritos que resuelvan un problema en el área doctoral.
- d. Participación en proyectos de investigación.
- e. Participación activa en eventos académicos de la FI aprobados por el Comité Tutorial.
- f. Redacción de artículos adicionales a los dos requeridos en el Doctorado.
- g. Estancias nacionales o internacionales aprobadas por el Comité Tutorial.

Con el fin de lograr la permanencia en el programa se requiere:

- a. Aprobar cada semestre el Seminario de Investigación y las Actividades Complementarias correspondientes de acuerdo a los requisitos previamente definidos.
- b. Dedicar tiempo completo (al menos 8 horas diarias) a las actividades académicas de su programa doctoral.

*Es motivo de suspensión de beca, cuando no se cumplan cualquiera de los requisitos de permanencia.

6.6. Duración del Programa

Para doctorados vigentes de 3 años:

El tiempo mínimo para la obtención del grado será de cinco semestres, y el máximo de ocho.

El periodo de beca, de acuerdo al reglamento CONACYT no debe exceder seis semestres.

Para doctorados vigentes de 4 años:

El tiempo mínimo para la obtención del grado será de seis semestres, y el máximo de nueve.

El periodo de beca, de acuerdo al reglamento CONACYT no debe exceder ocho semestres.

6.7. Pre-Examen

El pre-examen se presentará al final del V semestre para doctorados de 3 años o al final del VII semestre para doctorados de 4 años, o una vez que se hayan cubierto los requisitos siguientes y procedimientos:

6.8. El Documento de Tesis

- a. Borrador de tesis con un avance que garantice el cumplimiento de los requisitos de obtención de grado en tiempo y forma, y de los objetivos del proyecto de investigación, con aprobación de la Coordinación del Doctorado y del Director de Tesis.
- b. El borrador de tesis debe de contener todos los apartados del formato que marca la Guía para la Escritura de Tesis de la Dirección de Investigación y Posgrado.

6.9. De la Asignación de Sinodales

- a. Solicitar por escrito en formato correspondiente la asignación del sínodo, el cual deberá estar formado por: Presidente, Secretario, Vocal, Dos suplentes.
- b. La designación de sinodales se hace previo al pre-examen por el Director de la Facultad, a solicitud del Jefe de Posgrado, basado en la propuesta del Director de Tesis, aprobada por el Coordinador del Programa, y con el conocimiento del estudiante.

6.10. De los requisitos de los sinodales

- a. Todos los miembros del sínodo deben contar con grado de Doctor.
- b. El presidente del sínodo debe ser el Director de Tesis, el cual debe ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores (S.N.I).
- c. En caso de designarse un co-director, este debe ser externo a la universidad, en cuyo caso, fungirá como Secretario.
- d. La asignación de Secretarios, Vocal y Suplentes debe de seguir el siguiente orden: primeramente asignar los sinodales con el nivel mayor en el S.N.I., seguido de la antigüedad en la UAQ, y finalmente, la pertinencia al tema de tesis.
- e. La integración del sínodo puede incluir hasta dos profesores externos a la Facultad de Ingeniería. El profesor externo debe ser miembro del S.N.I. nivel I o superior, tener un reconocido prestigio académico, y debe ser aprobado por la Coordinación basado en su CV. Cuando el profesor es extranjero, deberá ser un profesor-investigador consolidado de reconocido prestigio internacional.
- f. Cuando el Director de Tesis es externo a la Universidad, se debe designar como co-director a un profesor del programa adscrito a la Facultad de Ingeniería.
- g. El asesor externo puede ocupar cualquier posición, excepto la de Presidente, a menos que sea el Director de Tesis.
- h. Sólo se permite la designación de un co-director
- i. El cambio de sinodales, excepto director de tesis, puede darse en cualquier momento posterior al registro del protocolo a solicitud por escrito del Director de Tesis con el Vo.Bo. del Coordinador del Programa y conocimiento del alumno.

6.11. Del proceso de pre-examen

- a. Cuando a juicio del Director de tesis, los avances de la investigación doctoral sean suficientes, el alumno deberá llenar el formato de solicitud de pre-examen, indicando fecha y hora, con el Vo.Bo. de la Coordinación del Programa.
- b. El alumno deberá entregar a cada uno de los miembros del sínodo el oficio de invitación preparado por la División de Investigación y Posgrado, y un ejemplar del borrador tesis con al menos quince días de anticipación.
- c. Los miembros del sínodo deberán revisar el borrador de tesis y entregar las observaciones el mismo día del pre-examen.
- d. Previo al pre-examen, el alumno deberá recoger el formato de Acta de Pre-examen y entregarla al Director de Tesis, quien a su vez lo turnará al Secretario del sínodo para su llenado.
- e. El alumno deberá presentar su trabajo de tesis en un tiempo no mayor a 30 minutos, mediante una presentación audiovisual. Posteriormente se inicia la sesión de preguntas por parte del sínodo.
- f. Al finalizar la sesión de preguntas, el sínodo delibera de forma privada sobre el desempeño del estudiante y contenido de la presentación y el borrador de tesis y emite un dictamen junto con las observaciones y sugerencias asentadas por escrito en el acta de pre-examen.
- g. El acta deberá contener la firma de los sinodales asistentes y será entregada por el Director de Tesis a la División de Investigación y Posgrado para formar parte del expediente del estudiante.
- h. En caso de dictamen no aprobatorio por parte del sínodo, el alumno podrá solicitar una segunda y última oportunidad en un periodo definido por el sínodo, sin exceder seis meses a partir de la fecha del pre-examen.
- i. En caso de dictamen aprobatorio, todas las observaciones asentadas en el borrador de la tesis y en el acta de pre-examen, deberán ser cumplidas en su totalidad en un plazo no mayor de treinta días.
- j. Una vez cumplidas todas las observaciones asentadas en el borrador de tesis y el acta respectiva del pre-examen, los miembros del sínodo podrán emitir el voto aprobatorio.

6.12. Examen de grado

- a. Una vez aprobado el pre-examen, haber obtenido al menos cuatro votos aprobatorios, y cubierto los créditos por las asignaturas del plan de estudios del doctorado, el alumno podrá iniciar su trámite de examen de grado, de acuerdo a los requisitos y procedimientos establecidos por la normatividad universitaria vigente y los considerados en estas normas complementarias.
- b. El expediente se entrega en la ventanilla de posgrado de Dirección de Servicios Académicos de la UAQ, previa aprobación de la Coordinación del Doctorado, quien lo envía al Consejo de Investigación y Posgrado de la Facultad para su aprobación.
- c. Los requisitos del expediente son los que marca la normatividad vigente, en adición a:
 - 2 dos artículos aceptados en revista indizada en JCR, o dos productos reconocidos por el CONACYT para ser miembros del S.N.I., o la combinación de estos para doctorados de 3 años de duración, y 2 artículos aceptados en JCR más un producto reconocidos por el CONACYT para ser miembros del SNI, o la combinación de estos para doctorados de 4 años de duración.
 - 1 alumno titulado de nivel licenciatura, especialidad o maestría en la UAQ con modalidad de tesis.
 - Haber impartido al menos dos clases, en los niveles licenciatura, especialidad o maestría durante su periodo doctoral.
 - Constancia de TOEFL con 550 puntos.

Una vez aprobada la solicitud de examen de grado por los consejos respectivos, el alumno está en posibilidades de presentar el examen ante un mínimo de tres sinodales. En caso de que un alumno haya concluido sus créditos en el vector de tiempo designado por la UAQ y presente su examen de grado en el vector de tiempo designado por la DIPFI-UAQ (4 años para doctorados de 3 años y 4 años 6 meses para doctorados de 4 años), cuente con un promedio general en sus estudios de doctorado mayor o igual a nueve punto cinco, no haya reprobado ninguna materia, haya obtenido al menos 3 productos para doctorados de 3 años, y al menos de 4 productos para Doctorados de 4 años, presente un trabajo de tesis y réplica oral de calidad excepcional y su contribución científica haya sido de gran impacto, el sínodo podrá otorgarle la mención honorífica, la cual debe ser acordada de forma unánime.

VII. ANEXOS

7.1. Cuerpos colegiados del Doctorado

Consejo Doctoral (CD)

Es el cuerpo colegiado que actúa como órgano de consulta y en su caso, como delegado de la autoridad correspondiente, papel este último bajo el cual sus decisiones tienen carácter vinculante en lo que concierne a sus atribuciones.

Integración del Consejo Doctoral

El CD deberá estar constituido por El Jefe de la División de Investigación y Posgrado, por el Coordinador del Programa de Doctorado en el Campus Querétaro y los coordinadores del doctorado en otros campi, y ocho Profesores Investigadores, cinco de los cuales serán profesores de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Autónoma de Querétaro y tres externos.

De ser necesario, se integrará al Consejo Doctoral un profesor-investigador de cada uno de los campi foráneos con programa doctoral.

Perfil de los integrantes del Consejo Doctoral. Los profesores adscritos a la UAQ deberán:

- Ser Profesores de tiempo completo (PTC)
- Ser miembros del SNI con nivel superior o igual a I.
- Estar de acuerdo con las reglas de funcionamiento del Consejo y con este reglamento, y conservar la excelencia académica y las normas de conducta acordes a su cargo.
- Ser responsable de proyecto investigación vigente.

Los integrantes externos serán nombrados por el Director y deberán:

- Ser Profesores investigadores de reconocido prestigio.
- Ser miembros del SNI con nivel superior o igual a II.
- Tener algún nexo de colaboración con la FI.
- Estar de acuerdo con las reglas de funcionamiento del Consejo y con este reglamento, y conservar la excelencia académica y las normas de conducta acordes a su cargo.

Estructura del Consejo Doctoral

El Consejo Doctoral tendrá un Presidente, un Secretario, y Vocales. La designación de los integrantes del Consejo Doctoral será hecha por el Director del Facultad considerando las diferentes propuestas

hechas por la División de Investigación y Posgrado y las coordinaciones del doctorado, de acuerdo con el siguiente esquema:

- **Presidente:** El Jefe de la División de Posgrado, siempre y cuando tenga grado de Doctor y pertenezca al SNI nivel I, en caso contrario, el Presidente será un Coordinador de un programa de doctorado y el Jefe de la División de Investigación y Posgrado ocupará el puesto de secretario.
- **Secretario:** Un coordinador de un Programa de Doctorado.
- **Vocales:** Los demás Profesores-Investigadores.

Duración de los integrantes del Consejo Doctoral

El Jefe de la División de Posgrado y los Coordinadores, serán integrantes ex-oficio del Consejo Doctoral mientras duren en su encargo como tales. Los demás miembros, durarán en tal posición 2 años, después de los cuales pueden ser ratificados por un período adicional equivalente. Las posiciones vacantes, en su caso, deberán renovarse cada vez que se requiera, mediante el mismo procedimiento. Cuando exista la renuncia, permiso o cese de alguno de los integrantes de CD, estos serán designados por el mismo procedimiento y tendrán carácter de provisionales quienes cubrirán solo el periodo faltante. Los miembros del CD externos durarán en su encargo dos años, sin posibilidades de renovación continua. Con el fin de garantizar la continuidad en el trabajo, cada año se designarán o ratificarán la mitad de los miembros que hayan cumplido su periodo de dos años. Por lo tanto por única ocasión, al inicio de este proceso de rotación se debe definir quienes de los miembros del CD serán por un año y quienes por dos.

Funciones del CD

El CD podrá operar con un quórum mínimo de seis personas incluyendo al Jefe de la División y a los Coordinadores del Programa Doctoral. En los casos en los que el Consejo así lo decida, se invitará a otros profesores miembros del S.N.I. nivel I o superior, con el fin de apoyar la evaluación de algún proyecto. El CD sesionará al inicio y al final de cada semestre y también en sesiones extraordinarias en las que se requiera su intervención.

Atribuciones del CD

- Establecer las políticas generales del Programa Doctoral.
- Vigilar el funcionamiento y calidad académica del Programa Doctoral.
- Constituirse en Comité de Admisión de los alumnos del Programa Doctoral.
- Avalar los Comités Tutoriales a propuesta del Director de tesis.
- Avalar los miembros del sínodo de examen de grado, a propuesta del Director de tesis y del Coordinador de Doctorado.
- Evaluar informes de Comités Tutoriales de acuerdo al formato existente.
- Ratificar la permanencia (continuidad) de los alumnos en el programa doctoral.
- Recomendar la baja temporal o definitiva de un alumno cuando su rendimiento no sea adecuado.
- Las decisiones del Consejo Doctoral tendrán carácter consultivo a nivel doctoral a excepción de los casos en los que actúa como delegado de la autoridad.

Sanciones

Los miembros del CD podrán dejar de serlo por las siguientes razones:

- a. Cuando un miembro falte a dos sesiones del Consejo en un ciclo semestral.
- b. Cuando un miembro observe, a juicio del propio Consejo de Posgrado una conducta inadecuada.
- c. Por renuncia personal.

Comités Tutoriales (CT)

Los CT son los grupos de profesores responsables de planear y evaluar las actividades del estudiante asignado, así como de supervisar el avance de éste con el fin asegurar su graduación en tiempo y con la calidad requerida.

Conformación de los CT

El CT lo Integrarán al menos tres profesores; uno de los cuales deberá ser el Director de la tesis, el resto de los integrantes serán asesores de la tesis. Para la Conformación de los CT deberán tomarse los siguientes criterios:

- Si el Director de la tesis no es profesor de la FI, debe haber al menos un co-director y un asesor PTC de la FI.
- El Director de tesis deberá ser Miembro del SNI (para programas doctorales).
- Los Directores de tesis, Co-Directores y en su caso los Asesores deberán tener al menos el grado del programa en el que se encuentre el estudiante.
- Todos los integrantes de un CT deberán recibir designación por escrito de la Jefatura de la División de Posgrado.
- Todos los miembros del CT deberán aparecer como co-autores de los productos que el estudiante presente con fines de titulación.

Funcionamiento del CT

- El CT trabajará coordinado por el Director de tesis quien otorgará la calificación correspondiente a las actividades complementarias (si el programa de posgrado las considera en su curricula).
- El CT vigilará que el estudiante termine en tiempo y forma su programa de posgrado.
- El Director de Tesis procurará involucrar a todos los integrantes del CT en el proceso de formación del estudiante a fin de que en toda producción científica o tecnológica se reconozca la autoría de todos.

- El CT deberá hacer cada semestre un reporte del avance del estudiante y entregarlo a la coordinación del programa, indicando los objetivos alcanzados y las actividades que se cumplieron, así como los objetivos y actividades que deberán cumplirse el siguiente semestre.

Atribuciones

Corresponde al CT aprobar el Programa de actividades de cada estudiante.

A partir de la evaluación semestral, a propuesta del Director de tesis, el CT solicitará al coordinador del programa la continuidad del estudiante o su suspensión dentro del programa de posgrado.

Los miembros del CT formarán parte del jurado en el pre-examen y examen de grado respectivo.

Número de tesis de doctorado que los profesores pueden tener

El siguiente cuadro muestra el número máximo de estudiantes de doctorado que un profesor puede tener simultáneamente:

NIVEL	DIRECCIÓN	CODIRECCIÓN
JOVEN INVESTIGADOR	DOS	UNO
INVESTIGADOR	TRES	DOS
INVESTIGADOR CONSOLIDADO	CUATRO	TRES

*Nota:

- **Joven investigador.** Es aquel Candidato a Investigador del SNI que aún no tiene estudiantes titulados de doctorado en tiempo y forma, de acuerdo con las definiciones de CONACYT.
- **Investigador.** Es aquel Investigador Nacional por el SNI nivel 1 que aún no tiene estudiantes titulados de doctorado en tiempo y forma, de acuerdo con las definiciones de CONACYT.
- **Investigador Consolidado.** Es aquel Investigador Nacional por el SNI nivel 1 o superior que ya tiene al menos 2 estudiantes titulados de doctorado en tiempo y forma, de acuerdo con las definiciones de CONACYT.

La eficiencia terminal en un programa PNPB debe ser superior al 50% y para un programa de competencia internacional debe ser superior al 75%.

Si un Director de Tesis no cumple con la eficiencia terminal requerida, no podrá asesorar más de 1 estudiante en el nivel de posgrado en cuestión.

Cambio de Director de Tesis

Una vez que un Protocolo ha sido registrado ante Consejo de Investigación y Posgrado, el Consejo de Posgrado de la FI podrá aprobar el cambio de director de tesis cuando otorguen por escrito su consentimiento las siguientes personas:

- a. El CT.
- b. El alumno.
- c. El nuevo Director de tesis.

7.2 Ingreso de estudiantes extranjeros

Los estudiantes extranjeros deben de cumplir con todos los requisitos de admisión, permanencia y egreso establecidos en la normatividad universitaria y en las normas complementarias de la FI.

Las modalidades de ingreso son:

1. Postulado por una institución confiable y verificable demostrando solvencia económica por el tiempo que tenga la duración del programa por encima del mínimo establecido por la UAQ.
2. Ser aceptado en el marco de la Convocatoria de Becas del Gobierno Mexicano para Extranjeros, de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
3. Mediante convenio de la institución proponente con la Facultad de Ingeniería de la UAQ o la misma Universidad Autónoma de Querétaro.

Realizar el examen de admisión y aprobarlo con un mínimo de 8 en cada una de sus asignaturas para el caso de especialidades o maestrías. Para el caso del doctorado, el aspirante a ingresar deberá: presentar y defender proyecto de investigación a desarrollar en los estudios doctorales. El examen se realizará en una universidad o institución autorizada, previo acuerdo en tiempos, fechas y logística, con la Facultad de Ingeniería de la UAQ.

Enviar los resultados del General Record Examination (GRE) vigente a la Facultad de Ingeniería de la UAQ.

El ingreso final a la UAQ y al país será tramitado por la Secretaría Académica de la UAQ.

Los estudiantes extranjeros cuya lengua nativa sea distinta al español, deberán acreditar dominio del idioma con base en la normatividad vigente.

7.3 Revalidación y convalidación de estudios

- No haber causado baja por reglamento.
- No tener NA's.
- De otras instituciones aplicará la misma normatividad más la normatividad vigente por el CONACYT en el caso de que el programa se encuentre en el PNPC.
- La convalidación de Metodología de la Investigación, Seminarios de Tesis y Escritura Científica se harán en función del cumplimiento de los requisitos vigentes de aprobación de estas materias. Con el Vo.Bo. de la coordinación del programa y la Jefatura de posgrado.

- Sólo se convalidarán estudios de aquellos estudiantes con el vector vigente, siguiendo el mecanismo establecido por la coordinación del programa.

7.4 Solicitudes de movilidad de estudiantes

La movilidad puede ser de dos tipos:

- a) Estancia académica

Consiste en tomar cursos en la institución receptora y además se podrá realizar investigación.

- b) Estancia de investigación
Consiste en realizar exclusivamente actividades de investigación

Para una estancia académica, los trámites deben iniciarse un semestre anterior al semestre en el cual se va a realizar la movilidad:

- a) Si la movilidad se realizará en el semestre enero-junio, el trámite se realiza en el H. Consejo Universitario de agosto (se deben tener todos los documentos necesarios al iniciar el trámite).
b) Si la movilidad se realizará en el semestre agosto-diciembre, el trámite se realiza en el H. Consejo Universitario de enero (se deben tener todos los documentos necesarios al iniciar el trámite).

Para una estancia de investigación, los trámites se pueden realizar en el semestre inmediato anterior y será suficiente con que sean aprobados por el H. Consejo de Posgrado.

La movilidad académica se puede realizar a partir de haber concluido totalmente el primer semestre de cualquier programa de posgrado, siempre y cuando el Coordinador del programa, el Jefe de la División y el Comité Tutorial lo autoricen, considerando la trayectoria académica del estudiante así como el tema o materias a desarrollar en la estancia de movilidad, los cuales deberán tener relación con el tema de tesis que esté desarrollando el estudiante.

PASOS A SEGUIR

1. El alumno deberá hacer una búsqueda para identificar la Institución y el programa en el cual le interesa hacer su proyecto de movilidad. La Dirección de Intercambio Académico de la UAQ puede brindar información de aquellas instituciones con las cuales se tienen convenios de movilidad académica vigentes, nacionales o internacionales.

El alumno podrá hacer estancia de movilidad académica o de investigación en alguna institución con la cual no se tenga convenio siempre y cuando exista un acercamiento entre aquella y la UAQ a través de su coordinador de programa o de su director de tesis.

El alumno podrá obtener también información acerca de programas de becas para estancias académicas a través de la Dirección de Intercambio Académico.

2. Una vez identificado el programa donde se va a realizar la estancia, el alumno, junto con su director de tesis (o tutor) deberá elaborar su “Proyecto de movilidad” en el cual deberá incluir:

- a) Datos generales del estudiante
- b) Nombre del director de tesis (o tutor). Si el director de tesis es de otra institución, deberá poner también el nombre de su co-director (o co-tutor).
- c) Nombre del programa en que está inscrito.
- d) Promedio general hasta el semestre inmediato anterior.
- e) Nombre de la institución y del programa en la cual se va a realizar la estancia de movilidad (institución receptora).
- f) Tipo de estancia que se va a realizar
- g) Duración de la estancia, fecha de inicio y término de la misma
- h) Nombre del proyecto de movilidad
- i) En caso de estancia de investigación, nombre del investigador que se hará responsable del estudiante durante su estancia en la institución receptora.
- j) En caso de estancia académica, nombre del coordinador del programa receptor que se hará responsable del estudiante durante su estancia o bien, nombre del co-tutor receptor.
- k) Fuente de financiamiento durante la estancia en la institución receptora.
- l) Relación detallada de las actividades a realizar en la institución receptora durante el periodo de la estancia. En caso de una estancia académica, se deberán incluir todos los detalles de las materias que se van a cursar en la institución receptora.
- m) Productos obtenidos durante la estancia.

Productos mínimos:

- Informe técnico de actividades realizadas
- Un artículo enviado en una revista indizada con crédito a los investigadores de la UAQ y de la institución receptora que participen de manera directa en el proyecto realizado durante la estancia.

3. El alumno deberá iniciar su trámite mediante una solicitud por escrito dirigida al H. Consejo Académico de Posgrado de la Facultad de Ingeniería para que autorice su movilidad. Esta solicitud deberá estar acompañada de los siguientes documentos:

- Proyecto de movilidad académica
- Carta-compromiso del estudiante de cumplir con lo establecido en el proyecto de movilidad (esto puede estar incluido en su oficio de solicitud al H. Consejo Posgrado de la FI) y que se reincorporará a la institución al término de la estancia.
- Carta de recomendación de su director (o tutor) o co-director (o co-tutor) residente en la UAQ, para que realice la estancia.
- En caso de estancia de investigación, carta de aceptación del investigador de la institución receptora, aceptando la responsabilidad del estudiante durante la estancia.

En caso de estancia académica, carta de aceptación del coordinador del programa receptor así como un análisis detallado de convalidación de las materias que va a cursar en la institución receptora, firmado por su coordinador de programa en la DEPIFI-UAQ

- Carta de recomendación para realizar la estancia, tomando en cuenta la trayectoria académica del estudiante, firmada por el coordinador del programa de posgrado en que se encuentra inscrito.

7.5 Transitorios

Los puntos no previstos en este documento serán turnados al Consejo de Posgrado de la Facultad de Ingeniería.

Estas normas complementarias deberán ser revisadas y actualizadas en un periodo no mayor a 1 año. Las presentes normas complementarias entran en vigor a partir de su publicación.